CDAV
MOVILIDAD SEGURA
Y SOSTENIBLE

SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días, **EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.,** adelantará un proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Licitación Pública, establecido en el Manual de Contratación del CDAV Ltda.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1 2 del decreto 1082 de 2015 se establece:

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., ubicado en la Calle 70 Norte, No. 3B-81.

2. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PLAN PEDAGÓGICO MASIVO DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN, QUE CONTRIBUYA CON LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL ADECUADO USO DE LA CICLO-INFRAESTRUCTURA Y LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE EN SANTIAGO DE CALI.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PEDAGÓGICO CONTEMPLA LA PROYECCIÓN DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN OPERATIVA DE LA MISMA.

3. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que debe cumplir el servicio a contratar.

3.1. La conceptualización estratégica a diseñar deberá tener el siguiente alcance:

Implementación de estrategias que:

1. Instauren actitudes de prevención y autocuidado por parte de los ciclistas, hábitos de prudencia en relación con la movilidad, actitudes de respeto a las normas y hacia los agentes de Tránsito.

2. Fomenten actitudes de convivencia y cultura ciudadana.

3. Motiven el uso de la bicicleta como medio de transporte en los jóvenes y sus familias y su uso de una manera responsable, respetando las normas y señales de tránsito.

4. Incentiven el uso adecuado y con sentido de responsabilidad de los diferentes modos de transportes particulares y públicos y de la infraestructura diseñada a cada modo.

5. Promuevan comportamientos responsables en la conducción de bicicletas teniendo conciencia de los peligros que pueden suponer y respetando las normas y señales transito relativas a la conducción de este tipo de vehículos.

6. Promuevan los nuevos espacios de infraestructura que se van a construir para los ciclistas de la ciudad.

7. Generen acciones de corresponsabilidad que exalten el rol del ciclista en la movilidad y valoración del rol por otros actores de la movilidad.

8. Fomenten la disminución de la tasa de siniestralidad vial.

3.2. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONCEPTUALIZACION ESTRATEGICA:

Las actividades descritas a continuación son las mínimas que debe cumplir el contratista. Las demás actividades corresponderán a las necesarias para el alcance del concepto que diseñe.

OBJETIVO	ACTIVIDADES
CONCEPTUALIZACION ESTRATEGICA	DEFINIR PROCESOS DE ACTIVACION EN UNIVERSIDADES, COLEGIOS, EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO Y MASIVO, EN ESCUELAS DE CONDUCCION, EN ENTIDADES PUBLICAS, EN CENTROS COMERCIALES DE CALI Y DEMÁS ACTORES DE LA SEGURIDAD VIAL. DEFINIR PROCESOS DE ACTIVACION EN LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIAS DE CALI.
	DISEÑO DE PIEZAS DE SENSIBILIZACION PARA CURSOS DE EDUCACION VIAL EN EL PROCESO QUE REALIZAN LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO.

INTERVENCIÓN A NOMBRE DE LA ENTIDAD EN EVENTOS, FOROS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI PARA PROMOVER EL USO ADECUADO DE LA BICICLETA Y EL BICI CARRIL.
DISEÑO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACION.
DISEÑO DE APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MOVILES PARA ADOPTAR Y PRACTICAS EL MANUAL DEL CICLISTA.
DISEÑO DE FUNCIONALIDADES DE UN SOFTWARE PARA ESQUEMA BICICOMPARTIDA EN CALI.
DEFINIR PROCESOS PEDAGOGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL CDAV LTDA, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS (AGENTES DE TRANSITO) DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.
DISEÑO Y ENTREGA DE RACKS DE PARQUEO BICICLETAS.
DEFINIR INDICADORES DE MONITOREO SOBRE EL RENDIMIENTO SENSIBILIZACION. **NOTA:** LA CONCEPTUALIZACIÓN ESTRATÉGICA DISEÑADA SERÁ PREVIAMENTE APROBADA POR LA ENTIDAD.

3.3. REQUISITOS Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA (EN AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Comunicador social	Comunicador social con especialización en comunicación organizacional	Experiencia profesional mínima de 5 años, contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica: Como director o coordinador o consultor o contratista de proyectos de comunicación de seguridad vial mínimo 3 años.

1	Licenciado/a en educación	Licenciado/a en educación, con especialización o maestría en gerencia de proyectos	Experiencia general mínimo 10 desde la obtención del diploma como licenciado/a.	Experiencia específica: como coordinador o director o consultor o contratista, en proyectos de seguridad vial o tránsito o cultura de la movilidad mínimo de 5 años.
1	Asesor de seguridad vial	Ingeniero civil o ingeniero de Vías y Transporte o Arquitecto.	Experiencia general mínimo 10 años de experiencia desde la expedición de la matricula profesional.	Experiencia específica: Como director o coordinador o consultor o contratista, de proyectos de seguridad vial mínimo de 5 años.
1	Diseñador Grafico	Diseñador gráfico, administrador, arquitecto, publicista y comunicador social	Experiencia general mínima de 5 años.	Experiencia especifica diseñando campañas de seguridad vial. (mínimo aportar tres contratos).

3.4. SEDE OPERATIVA

El oferente acreditará una capacidad operativa mínima en la ciudad de CALI, anexando certificado de existencia y representación legal en el cual se evidencie que cuenta con oficina en funcionamiento previo al inicio del proceso de contratación.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración de la cuantía a contratar la cual excede los DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($231.872.480), se realizará un

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. Conforme a esta modalidad de selección la Entidad procederá a evaluar además de precio, factores técnicos, por lo tanto, el único factor de selección no será el precio.

Para participar en el proceso los proponentes deberán cumplir los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, los cuales se acreditarán con el Registro Único de Proponentes.

La persona que presente la propuesta deberá estar facultada para celebrar contratos, es decir obligarse a cumplir con el objeto del contrato y no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del mismo.

Los requisitos financieros exigidos son los índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, calculados en forma proporcional al valor y objeto contractual y de acuerdo con el estudio del sector; igualmente se exigirán los indicadores financieros de rentabilidad del activo y del patrimonio.

La experiencia que se exige es relacionada con el objeto contractual.

También se requiere que el proponente cumpla con las especificaciones técnicas mínimas.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el veintisiete (27) de diciembre de (2019), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

6. ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través del portal único de contratación SECOP II, hasta la hora y fecha indicada en el cronograma de este pliego de condiciones, donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes como condiciones de experiencia, jurídicos, financieros y organizacional; y requisitos de ponderación (factores de calificación), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, los cuales deben ser presentados a través de la plataforma dispuesta por el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Para la presentación de la propuesta, los proponentes deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores)

Las propuestas de consorcio o unión temporal deberán ser presentadas a través de usuario plural, para lo cual deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II disponible en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores).

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.P.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTA ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADO EN LA VENTANILLA DE LA ENTIDAD.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado a utilizar en este proceso de contratación es de **MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.161.205.388) M/CTE.**

El anterior valor es global y se desagrega en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE.,** para la **CONCEPTUALIZACION ESTRATEGICA** y en **MIL ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.011.205.388) M/CTE.,** para la **EJECUCION OPERATIVA,** que funcionará a modo de bolsa de la cual se irán descontando los valores de las respectivas actividades

Para la presentación de su propuesta el oferente deberá asumir y tener en cuenta las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren establecidos por las normas legales vigentes.

Este proceso se dirigirá a las empresas que tengan la capacidad técnica, además se considera pertinente requerir experiencia de los proponentes con entidades privadas o estatales, todo con el fin de satisfacer la necesidad requerida por la Entidad.

PÁRAGRAFO: La ejecución operativa estará sujeta a los precios del mercado y a los de referencia relacionados en el Análisis del Sector y requerirán de la aprobación previa del supervisor del contrato.

Para la presente contratación, se ha expedido la disponibilidad presupuestal número 20190147 del 19 de marzo de 2019.

8. CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

En consideración a que el presupuesto de la Licitación Pública es superior a US125.000 dólares americanos, es decir $377'079.000 (según tasa representativa del mercado fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente para los compromisos internacionales) este proceso de selección no se limitará exclusivamente a MIPYMES, lo anterior conforme lo dispuesto con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones para participar en el presente proceso de Licitación Pública son las siguientes:

a. Capacidad Jurídica.

En cuanto a la capacidad jurídica para que un proponente se encuentre habilitado para presentar oferta y que ésta sea considerada dentro del presente proceso contractual debe acreditar que existe legalmente, que está en capacidad jurídica de presentar propuesta y de suscribir el contrato si le es adjudicado el mismo o que se encuentra legalmente autorizado para ello por el órgano social o institucional competente.

Podrán participar todas las personas (naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en consorcios o uniones temporales) legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar a la presente Licitación Pública.

b. Capacidad Financiera

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar:

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR 2018
Razón corriente o liquidez (veces)	Mayor o igual	5
Razón de endeudamiento	Menor o igual	30%
Razón de cobertura de interés (veces)	Mayor o igual	15

Los indicadores financieros se acreditan con el RUP.

c. Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar la siguiente capacidad de organización:

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR 2018
Retorno sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual	4%
Retorno operacional sobre los activos (ROA)	Mayor o igual	3%

Estos indicadores se acreditarán con el RUP.

d. Experiencia.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante contratos terminados e inscritos en el RUP, cuyo objeto haya estado relacionado con las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar y acorde con su objeto social, y cuya sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Cada uno de los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberá estar registrado en cualquiera de los códigos que se relacionan a continuación:

CLASIFICACION UNSPC	NOMBRE
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
80101600	Gerencia de proyectos

En todo caso los contratos que el oferente pretenda acreditar como experiencia deberán ser aportados con la propuesta y su objeto tendrá que ser la elaboración, y/o diseño y/o ejecución de campañas de educación vial y/o seguridad vial

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 la Entidad escogerá la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Luego de realizar revisión al Manual Explicativo para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, identificado con el código número M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que al presente proceso de contratación le aplicarían los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	SI	NO
Acuerdo Comercial con los Estados AELC	SI	SI	SI	NO
Triángulo Norte (Salvador y Guatemala)	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI

12. EL CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993	VER SECOP II
Publicación del aviso de convocatoria pública	VER SECOP II
Publicación de estudios previos	VER SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	VER SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	VER SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	VER SECOP II

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	VER SECOP II
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	VER SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	VER SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	VER SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	VER SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	VER SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	VER SECOP II
Presentación de Ofertas	VER SECOP II
Apertura de Ofertas	VER SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	VER SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	VER SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	VER SECOP II
Audiencia de Adjudicación	VER SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	VER SECOP II

Firma del Contrato	VER SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	VER SECOP II

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrá ser consultado a través de la página www.colombiacompra.gov.co, en el portal de SECOP II, desde el día y hora de su publicación.

Las observaciones al pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma y a través de la plataforma del SECOP II, únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES". Se responderán las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

14. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos anexos hacen parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

RAFAEL ALFONSO RODRÍGUEZ GRANADOS
Director Comercial CDAV Ltda.

Elaboró: Maribel Rubiano Marín – Abogada Contratista
Revisó y Aprobó: Juli Paulin Martínez Cano – Líder de Contratación CDAV Ltda.
Giselle Angélica Vidal González – Directora Jurídica CDAV Ltda.